



**CONVOCATORIA AL
PREMIO A LA MEJOR TESIS DE POSGRADO 2014**

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Sinaloa, a través del Instituto de Apoyo a la Investigación e Innovación (INAPI), con fundamento en lo establecido en el capítulo V, artículo 14, fracción X, de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa, asume su público compromiso de reconocer el talento y habilidades de la juventud sinaloense en su formación científica, tecnológica o innovadora, así como para promover y estimular un adiestramiento con elevado rigor metodológico aplicado en la realización de una investigación, con aportaciones de impacto en áreas estratégicas para el desarrollo del Estado de Sinaloa

CONVOCA

A los integrantes de la comunidad científica y tecnológica que hayan obtenido el grado de maestría o doctorado dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), en el periodo comprendido entre el 1º de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014, para que participen en el **Premio a la Mejor Tesis de Posgrado 2014**, de acuerdo a las siguientes:

BASES

I. PARTICIPANTES

1. La participación en la presente convocatoria será de manera individual.
2. Los candidatos al **Premio a la Mejor Tesis de Posgrado 2014** deberán haber realizado sus estudios en alguna Institución de Educación Superior Pública o Privada o Centro de Investigación del Estado de Sinaloa o fuera de éste, siempre y cuando los candidatos tengan su adscripción laboral en alguna Institución de Educación Superior Pública o Privada o Centro de Investigación del Estado de Sinaloa.
3. Las tesis que se sometan a la presente convocatoria deberán ser el resultado de una investigación científica y/o tecnológica.
4. Los participantes deberán estar bajo la dirección de un integrante del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos (SSIT) si realizaron sus estudios de posgrado en alguna Institución de Educación Superior Pública o Privada o

Centro de Investigación del Estado de Sinaloa y, si es fuera de éste, entonces deberán incluir una carta de postulación de un integrante del SSIT.

II. REGISTRO DE PARTICIPANTES

1. Los participantes deberán entregar al INAPI, dentro del plazo establecido en la presente convocatoria, la solicitud correspondiente acompañada de los siguientes documentos:
 - a) Formato de solicitud de inscripción impreso disponible en el portal oficial del INAPI (www.inapisinaloa.gob.mx/),
 - b) Copia del acta de examen de grado obtenido,
 - c. Carta de exposición de motivos del autor de la tesis, indicando el área del conocimiento a la que pertenece su propuesta, en caso contrario no será evaluada.
 - d. Carta de postulación del director de tesis o, en su caso, de un integrante del SSIT, si el autor de la tesis realizó sus estudios en alguna Institución de Educación Superior o Centro de Investigación que se encuentre fuera del Estado de Sinaloa, dirigida al Dr. Carlos Karam Quiñones, Director General del INAPI, al igual que la carta de exposición de motivos,
 - e. Tres discos de la tesis completa en formato PDF (un solo archivo), con la carátula disponible en el portal oficial del INAPI (www.inapisinaloa.gob.mx/),
 - f. Registro del curriculum vitae del autor de la tesis en el formato disponible en el portal oficial del INAPI (www.inapisinaloa.gob.mx/),
 - g. Resumen curricular impreso (una cuartilla). En caso de existir publicaciones, premios y otros productos académicos de la tesis, se adjuntarán los documentos probatorios correspondientes y se incluirán en formato PDF como un archivo separado en los discos solicitados en el inciso e.
2. En el caso de que los participantes que hayan realizado sus estudios de posgrado fuera del Estado de Sinaloa, deberán entregar una carta de adscripción laboral de la institución o empresa sinaloense a la que pertenecen.
3. Los expedientes deberán ser entregados en original y en archivo electrónico, en las oficinas del INAPI, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, con la Lic. María Fernanda Castelo Cázarez, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de septiembre de 2014. En caso de enviar

la documentación por mensajería, la fecha del matasellos no podrá ser posterior a la anteriormente señalada.

4. Los expedientes registrados estarán sujetas a revisión documental, además de que se podrá requerir mayor información a los solicitantes, cuando los integrantes del Jurado lo consideren pertinente.
5. No se aceptarán solicitudes con expedientes incompletos o presentados extemporáneamente.
6. Toda solicitud recibida, que cumpla con los requisitos de esta convocatoria, será admitida y dictaminada con apego a lo previsto en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa, su reglamento y el Jurado correspondiente.
7. La información que proporcionen los participantes o que se genere durante el proceso de evaluación, será manejada con estricta confidencialidad y no será utilizada para algún fin distinto al de evaluación del premio.

III. JURADO

1. La evaluación de las tesis registradas se realizará de acuerdo con las siguientes áreas de conocimiento:

Área 1: Fisicomatemáticas y Ciencias de la Tierra. Evalúa propuestas formuladas en aspectos básicos de astronomía, física, matemáticas, óptica, geología, geofísica, geoquímica, geografía física, oceanografía, limnología, hidrología ciencias de la atmósfera y contaminación del agua, aire y suelos, y disciplinas afines.

Área 2: Biología y Química. Evalúa propuestas formuladas en aspectos básicos de química, bioquímica, biofísica, biología, fisiología, biología celular y molecular, neurociencias, genética, farmacología, evolución y sistemas de organismos terrestres y acuáticos (marinos y de aguas epicontinentales) tanto vegetales como animales, hongos y microorganismos, así como en disciplinas afines.

Área 3: Medicina y Ciencias de la Salud. Evalúa propuestas formuladas en aspectos básicos de las ciencias biomédicas, inmunología, salud pública, epidemiología y disciplinas afines.

Área 4: Humanidades y Ciencias de la Conducta. Evalúa propuestas formuladas en aspectos básicos de educación, antropología física, arqueología, estética

ethnohistoria, filología, historia, arquitectura y urbanismo, psicología, literatura, lingüística y disciplinas afines.

Área 5: Ciencias Sociales y Económicas. Evalúa propuestas formuladas en aspectos básicos de sociología, antropología social, demografía, comunicación, derecho, etnología, economía, administración y políticas públicas y administración privada, ciencias políticas, relaciones internacionales y de disciplinas afines.

Área 6: Biotecnología y Ciencias Agronómicas. Evalúa propuestas formuladas en aspectos básicos de biotecnología, acuicultura y pesquería; ciencias agronómicas y forestales; medicina veterinaria y zootecnia; alimentos; microbiología, biorremediación ambiental, sanidad y fisiología animal y vegetal, y disciplinas afines.

Área 7: Ciencias de la Ingeniería. Evalúa propuestas formuladas en aspectos básicos de las ciencias de las ingenierías industrial, química, electrónica, eléctrica, instrumentación, informática, de sistemas, cómputo, en telecomunicaciones, aeronáutica, de control, robótica, mecatrónica, nuclear, civil, ambiental, mecánica, hidráulica, metalúrgica, cerámica, de materiales, de polímeros, corrosión y de disciplinas afines.

2. Los criterios de evaluación serán los siguientes:
 - a. Originalidad: aportación de nuevos conocimientos o aspectos innovadores que aporta el trabajo de investigación,
 - b. Calidad: relevancia y aplicabilidad de los resultados obtenidos y,
 - c. Enfoque metodológico: antecedentes, justificación, objetivos, hipótesis y adecuación de la metodología empleada en la tesis.
3. Cada una de las tesis registradas serán evaluadas por tres destacados especialistas en las áreas correspondientes que sean integrantes del SSIT, quienes emitirán un dictamen que será valorado por el Jurado.
4. El Jurado estará integrada por:
 - a) Un Presidente, que será el Director General del INAPI,
 - b) Un Secretario Técnico, designado por el Director General del INAPI y,
 - c) Tres representantes de los integrantes del Foro Consultivo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa.

5. No podrá ser miembro del Jurado quién haya sido director de tesis de algún aspirante al premio.
6. El Jurado podrá declarar desierto alguno o todos los premios.
7. El fallo que emita el Jurado será de carácter inapelable.

IV. RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS

1. Los reconocimientos y premios que el INAPI otorgue a las tesis que resulten ganadoras, estarán en función del fallo que emita el Jurado.
2. Las tesis que resulten ganadoras serán galardonadas con un diploma y un premio que consistirá en:
 - a. Un incentivo económico único de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) en el caso de tesis de doctorado y,
 - b. Un incentivo económico único de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) en el caso de tesis de maestría.
3. Se otorgará un reconocimiento al profesor investigador que haya fungido como director, y en su caso co-director, de la tesis premiada en cada modalidad.
4. El INAPI comunicará oficialmente a los ganadores del premio y los resultados serán publicados en la página oficial del INAPI (www.inapisinaloa.gob.mx/).
5. La entrega del **Premio a la Mejor Tesis de Posgrado 2013** se efectuará en una ceremonia pública cuya fecha y lugar se dará a conocer con la debida anticipación.

V. ASUNTOS NO PREVISTOS

1. Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Jurado.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 29 de agosto de 2014.

Dr. Carlos Karam Quiñones
Director General
Instituto de Apoyo a la Investigación e Innovación

Mayores informes en:



INSTITUTO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

PREMIO A LA MEJOR TESIS DE POSGRADO 2014



Instituto de Apoyo a la Investigación e Innovación (INAPI)
Hidalgo No. 1058 entre Carretera Internacional y Malecón. C.P. 80000
Culiacán, Sinaloa, México
Teléfonos: 667 714 1523 y 667 714 4353
Correo electrónico: contacto@inapisinaloa.gob.mx